

Repatriación voluntaria

Aquí puede leer más sobre las reglas que se aplican a quienes piensan en regresar a su país de origen y sobre qué tipo de ayuda se puede recibir. En ciertos casos, hay también ayuda para quienes quieren regresar a un país diferente a su país de origen.

¿Quién puede solicitar y recibir subsidio para el viaje a su país de origen?

Usted puede solicitar y recibir subsidio si ha recibido permiso de residencia:

- como refugiado
 - como persona que necesita protección
 - debido a circunstancias particularmente difíciles (o disposición anterior equivalente)
- o
- si ha sido seleccionado como refugiado de cuota.

También algunos de sus familiares pueden solicitar y recibir subsidio si han recibido permiso de residencia por reagrupación familiar con usted.

Para recibir el subsidio tiene que mostrar que usted mismo no puede pagar el viaje para usted y su familia. Como familia se cuenta al cónyuge o a la pareja de hecho y a los niños menores de 18 años. No puede solicitar y recibir subsidio si es ciudadano sueco.

¿Qué pasa con mi permiso de residencia permanente (PUT) si me mudo de Suecia?

La Dirección General de Migraciones revoca su permiso PUT cuando se muda de Suecia para establecerse en su país de origen o en otro país. Si ha recibido permiso de residencia como refugiado o como persona que necesita protección y regresa a un país donde ha vivido anteriormente el permiso se revoca dos años después de que se haya mudado.

¿Puedo recibir un nuevo permiso de residencia permanente si decido regresar a Suecia?

Puede solicitar nuevo permiso de residencia. Dicha solicitud deberá entregarla en la embajada o consulado sueco más cercano. El permiso debe estar en regla y estampado en el pasaporte antes de que entre en Suecia.

Al tramitar las solicitudes de permiso de residencia de quienes han residido en Suecia anteriormente, la Dirección General de Migraciones evalúa los lazos que tenga usted con Suecia. En ese caso tenemos en cuenta cuánto tiempo ha vivido en Suecia con permiso de residencia y cuánto tiempo ha vivido en su país de origen o en otro país. Al examinar el caso no tiene importancia si ha recibido subsidio para viajar de la Dirección General de Migraciones.

Ejemplos de las pautas que sigue la Dirección General de Migraciones al considerar los casos:

- Si no ha estado fuera de Suecia más de un año puede recibir un nuevo permiso de residencia aun cuando hubiera vivido en Suecia poco tiempo antes de regresar a su país.
- Si ha estado fuera de Suecia entre uno y tres años, debe haber vivido en Suecia anteriormente por lo menos cuatro años con permiso de residencia para que se le conceda un nuevo permiso de residencia.
- Si ha estado fuera de Suecia más de tres años puede recibir un nuevo permiso de residencia sólo si ha vivido mucho tiempo en Suecia (10–15 años) con permiso de residencia.
- Si se ha casado después de haber regresado a su país de origen, normalmente no puede contar con que recibirá un nuevo permiso de residencia en Suecia por haber vivido aquí antes.

¿Qué incluye el subsidio?

El subsidio está formado por gastos para viajar de Suecia y un subsidio al contado para que solvente el periodo inicial en su país de origen. El subsidio al contado es de un máximo de 10 000 SEK por cada adulto y de un máximo de 5 000 SEK por cada niño menor de 18 años. Una familia completa puede recibir en total un máximo de 40 000 SEK.

Puede recibir subsidio para viajar en avión, tren, autobús o automóvil propio.

No puede recibir subsidio para visitar su país de origen y ver ahí qué posibilidades hay de repatriarse. Tampoco puede recibir subsidio para transportar muebles.

¿Cuáles son los requisitos?

Tiene que tener un pasaporte vigente de su país y poder proporcionar una dirección en su país de origen. Si no puede obtener un pasaporte de su país de origen póngase en contacto con la Dirección General de Migraciones para que le den información. En ciertos casos también deberá proporcionar otros documentos o datos. Si se va a establecer un país diferente a su país de origen debe poder mostrar que tiene permiso de residir en ese país. De ser necesario también deberá poder mostrar que tiene visa para los países que vaya a pasar en el viaje a su país.

También debe declarar qué deudas tiene en Suecia y qué bienes tiene tanto en Suecia como en su país de origen o en el país donde piense residir.

Las deudas en Suecia ya sea que las pague o que haga un acuerdo especial con quien le haya prestado el dinero (el banco u otro prestamista).

¿Cómo solicito el subsidio?

Solicita el subsidio en el impreso Migr 4453, el cual puede pedir a la Dirección General de Migraciones o lo puede bajar de nuestro sitio web: www.migrationsverket.se. El impreso también lo tienen oficina de servicios sociales donde las haya. La solicitud la manda a Migrationsverket, Resebidrag, 601 70 Norrköping.

A la solicitud de subsidio de viaje deberá adjuntar:

- copia de su pasaporte en que se muestre el periodo de vigencia y su identidad

- fe de vida (se deberá mostrar el estado civil, los hijos, si los hubiera, y quién tiene la patria potestad de los niños)
- copia de la cédula fiscal más reciente de las autoridades tributarias, tanto la suya como de los que soliciten con usted y que sean mayores de edad.

Si los padres tienen la patria potestad compartida de su(s) hijo(s) y uno de los progenitores regresa junto con su(s) hijo(s), el otro progenitor deberá dar su consentimiento por escrito al respecto.

¿Cuándo y cómo se paga el subsidio?

El subsidio al contado se le paga a usted personalmente por medio de giro postal.

¿Toda la familia tiene que regresar junta?

No, no es necesario hacerlo. Sin embargo, si se le ha concedido el subsidio no se le paga sino hasta cuando salga de Suecia. Si alguien de la familia se queda en Suecia, el subsidio no se le pagará sino hasta que él o ella salgan de aquí.

¿Quien organiza el viaje de Suecia?

Cuando la Dirección General de Migraciones haya resuelto que se le den los pasajes y el subsidio al contado se le enviará a usted información al respecto. También se le pedirá que vaya a la oficina tributaria que le corresponda y notifique su mudanza permanente en el impreso “Flyttning till utlandet” (Mudanza al extranjero). En ese impreso tiene que escribir que la mudanza es permanente. Cuando lo haya notificado recibirá copia de la notificación de mudanza. Esa la tiene que mandar a la Dirección General de Migraciones que paga el subsidio y reserva el viaje y le informa dónde puede recoger los pasajes.

Haga saber con tiempo a la Dirección General de Migraciones en qué fecha desea salir de Suecia para poder organizar el viaje de acuerdo con sus deseos.

Si quiere saber más

Si tiene más preguntas sobre el subsidio para establecerse en otro país puede ponerse en contacto con la Dirección General de Migraciones, tel. 010-485 92 36, (centralita 0771-235 235) o en nuestras oficinas locales.

También puede ponerse en contacto con oficina de servicios sociales donde vive. También puede recibir ayuda de:

Svenska Röda Korset (Cruz Roja Sueca),
Kontoret för frivillig återvandring
(Oficina de repatriación voluntaria),
Arabygatan 31, SE-352 46 Växjö,
tel. 0470-74 79 32

Fuente: Ordenanza sobre subsidio a extranjeros para salir de Suecia y establecerse en otro país (Colección legislativa de Suecia, SFS 1984:890). Cambio más reciente SFS 2006:115.